



DECRETO EXENTO N° 3718 /

PUCÓN, 31 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por **"Comercializadora Los Lagos Ltda.", Rut 76.149.791-k** de fecha 23/12/2014, para realizar una **FIESTA BAILABLE**, para el día Lunes 31 de Diciembre de 2014.
2. El Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Alcoholes.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones incluida las de la ley N° 20.742 del 2014.

CONDIDERANDO:

1. El Contribuyente **"Comercializadora Los Lagos Ltda.", Rut 76.149.791-k** posee patente de RESTAURANT DE ALCOHOL ROL N° 40673-40674, ubicado en calle Colo colo N° 361 de la Comuna de Pucón
2. El artículo 19 de la ley 19.925 de alcoholes inciso 3º, que permite actividades de promoción turística en fiestas patrias, navidad y año nuevo, en lugares de uso público y otros que determinen.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a **"Comercializadora Los Lagos Ltda.", Rut 76.149.791-k** para que el día 31 de Diciembre de 2014 realice una **FIESTA BAILABLE** en el Restaurant de Alcohol, ubicado en calle Colo Colo N° 361 de la Comuna de Pucón.
2. El horario de funcionamiento será desde las 21:00 hrs. del 31/12/2014
3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**"Comercializadora Los Lagos Ltda.", Rut 76.149.791-k**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

CBM/GMP/MVR/CCG/hgg

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9^a Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.